

Código | 2024

de Integridad



Contenido

Nuestro Código de integridad

- ¿A quiénes aplica este Código y quiénes deben cumplirlo? 5
- Brújula ética y moral de Bocar 5

I. Desarrollo comunitario y derechos humanos

- Desarrollo comunitario y derechos humanos 6
- Somos justos, equitativos, diversos e inclusivos 8
- Condiciones de trabajo y trabajo infantil 8
- Promovemos un entorno laboral libre de hostigamiento y acoso 8
- Confidencialidad y no represalias 9
- Salud, seguridad e higiene 9

II. Responsabilidad empresarial

- Relación con proveedores y terceros 10
- Relación con clientes 10
- Antimonopolio y competencia económica 11
- Relación con autoridades 11

III. Sostenibilidad

- Compromiso con el medio ambiente y las personas 12
- Medio ambiente 12
- Gobernanza 13

IV. Responsabilidad corporativa, ética e integridad

- Anticorrupción y antisoborno 13
- Recepción y entrega de regalos, viajes u hospitalidades 14
- Conflicto de interés 15
- Donativos y patrocinios 15

- Funcionarios de gobierno 16
- Pagos de facilitación 16
- Contribuciones políticas 16
- Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo 17
- Prevención al uso de minerales de conflicto 17
- Uso y protección de los activos de la empresa 17
- Uso y protección de las marcas de Bocar 18
- Libros de contabilidad y registros... 18

V. Protección de datos y seguridad de la información

- Protección de datos personales 19
- Seguridad de la información 19
- Uso de inteligencia artificial 20
- Redes sociales 20

VI. Línea de denuncia “Bocar te escucha”

- Bocar te escucha 21
- Investigaciones internas 22
- Consecuencias o acciones disciplinarias 22

VII. Misceláneos

- ¿Dudas sobre este código? 24
- Modificaciones y consideraciones finales 24

Versión: 3.0 2024

Fecha aprobación: 11 de abril de 2024

Para garantizar la simplicidad y la legibilidad, este documento utiliza el género masculino de manera genérica; no obstante, se aclara que aplica por igual a todas las personas de distintos géneros.



“Este documento no es solo una guía; es un compromiso colectivo con la integridad y la excelencia.”

Marcus Baur, 2024

Mensaje del Presidente de Bocar

Estimado(a) Colaborador(a),

En **Bocar**, aspiramos a ser reconocidos en la industria automotriz como un socio confiable, entregando productos de la más alta calidad y adaptándonos a las necesidades de nuestros clientes. Alineados con esta visión, nos comprometemos con estándares de excelencia en **Calidad, Sostenibilidad e Integridad Corporativa**. Nosotros hemos asumido el reto y ello nos motiva a dirigir nuestras acciones para impulsar en la Industria la agenda de Integridad Corporativa. Ante una realidad global de gran dinamismo; las tecnologías, los mercados, el nivel de exigencia, los retos y las leyes cambian con gran celeridad, sin embargo, nuestros valores se mantienen firmes.

En nuestra misión se encuentra el compromiso con el desarrollo comunitario y los derechos humanos.

Nos esforzamos por ser justos, equitativos, diversos e inclusivos en todas nuestras operaciones.

La salud, la seguridad y la integridad ocupan un lugar central en nuestra cultura empresarial.

Nuestra responsabilidad hacia los colaboradores va más allá de la producción; es un compromiso con su bienestar integral. Además, reforzamos nuestro compromiso con la sostenibilidad, el buen gobierno corporativo y la preservación del medio ambiente. Entendemos que estos elementos son esenciales no solo para nuestro éxito actual, sino también para la herencia que dejamos a las generaciones futuras.

Todo esto se refleja en el Código que ahora tienes en tus manos. Este documento no es solo una guía; es un compromiso colectivo con la integridad y la excelencia. Cada uno de ustedes desempeña un papel vital en esta travesía.

Te invito a vivir y respirar los principios, valores y conductas expresados en este Código. En caso de encontrar desviaciones, te animo a informarlas a través de los canales disponibles.

La integridad es una cultura viva y participativa. Si necesitas orientación o aclaraciones sobre las conductas descritas, el Departamento de *Compliance* está aquí para ayudarte. Nuestros valores han sido la clave del éxito de Bocar durante más de 60 años. Hoy, más que nunca, nos mantenemos comprometidos con estos principios, guiando nuestro camino hacia un futuro sostenible e íntegro.

Atentamente,
Marcus Federico Baur
Presidente de Bocar



“En Bocar, la “integridad es la columna vertebral de nuestras operaciones.”

Karl Schary, 2024

Mensaje del Director General

Estimados Colegas,

Es un privilegio dirigirme a ustedes en un momento crucial para Bocar.

Nos enfrentamos a desafíos y oportunidades que exigen el más alto nivel de compromiso con la integridad, ética, sostenibilidad, responsabilidad corporativa y derechos humanos en todas nuestras acciones.

Es en este contexto que me complace presentarles nuestro renovado Código de Integridad, un marco sólido que refleja nuestros valores fundamentales y establece expectativas claras para todos los miembros de nuestra organización.

En Bocar, la integridad es la columna vertebral de nuestras operaciones. Este código no es simplemente un conjunto de reglas; es una expresión de nuestro compromiso compartido de actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras interacciones comerciales.

A través de este documento, reafirmamos nuestro compromiso de construir y mantener una cultura corporativa basada en nuestros principios rectores.

La responsabilidad recae en cada uno de nosotros para vivir estos valores día a día. Nuestros futuros éxitos se construirán sobre decisiones éticas, acciones íntegras y un compromiso firme en distintos rubros.

Invito a cada miembro de nuestro equipo a interiorizar estos principios y contribuir activamente a fomentar una cultura de integridad, sostenibilidad, responsabilidad corporativa y derechos humanos.

Estoy seguro de que juntos podemos consolidar nuestro legado como una organización ejemplar en ética empresarial.

Gracias por su compromiso continuo.

Atentamente,

Karl Schary

Director General de Bocar

Nuestro Código de integridad

El presente Código de Integridad, aprobado por el Consejo de Administración de Bocar, comprende un conjunto de principios éticos y estándares de comportamiento empresarial que forman la base de nuestra cultura.

Este código es el reflejo de nuestro compromiso en cinco macro temas esenciales, sustentado en los siguientes Pilares estratégicos:

- I. Desarrollo Comunitario y Derechos humanos.
- II. Responsabilidad Corporativa, Ética e Integridad.
- III. Sostenibilidad.
- IV. Responsabilidad Empresarial cumplimiento a Leyes y Regulaciones.
- V. Protección de datos y seguridad de la información.

El Código de Integridad orienta nuestras acciones de manera ética y transparente, regulando nuestras interacciones dentro de la empresa así como con clientes, accionistas, proveedores y socios comerciales. Nuestros principios:

- **Cuidar de las personas**
- **Lograr la Excelencia**
- **Liderar la innovación**
- **Actuar Sosteniblemente**

son fundamentales para ayudarnos a guiar nuestras decisiones. Es importante que los colaboradores conozcamos y cumplamos este código, para fortalecer la cultura organizacional de Bocar.

¿A quiénes aplica este Código y quiénes deben cumplirlo?

Este Código se aplica a todos los colaboradores de Bocar, sin importar su posición dentro de la empresa, incluyendo colaboradores, directores, miembros del Consejo de Administración y terceros que actúen en nombre de la empresa.

También se espera que todas las personas u organizaciones con relaciones comerciales con nuestra empresa sigan los principios de este Código de Integridad. En resumen, todos los involucrados en nuestras operaciones deben seguir las pautas y principios establecidos en el Código.

Brújula Ética y Moral de Bocar

La Brújula Ética de Bocar aborda los problemas éticos y de conducta comunes, pero no puede cubrir todas las eventualidades dadas las diversas leyes en los países donde operamos.

Esta guía nos insta a actuar en consonancia con los principios del Código. Ante dilemas éticos, se sugiere consultar recursos internos, como políticas y procedimientos disponibles en la intranet.

Plantearnos preguntas clave para evaluar la situación, ¿Es legal?, ¿Da beneficio a la empresa?, ¿Es coherente con el Código y la Aceptación Pública? Si todas las respuestas son afirmativas, se promueve seguir adelante.

Ante respuestas negativas o dudas, detenerse, consultar y seguir las normativas más estrictas. Se recomienda asesoramiento de *Compliance*, priorizando la observancia de las leyes más rigurosas.

I. Desarrollo comunitario y derechos humanos

Creemos firmemente en el respeto a los Derechos Humanos como un valor esencial en nuestras operaciones comerciales. Aplicamos este compromiso en nuestras interacciones con colaboradores, socios comerciales y las comunidades donde operamos.

Nos comprometemos a seguir la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios de la Organización Internacional del Trabajo para garantizar el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

Nuestra postura se manifiesta en el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, y rechazamos de manera contundente el trabajo forzoso, la explotación infantil y el tráfico de personas. Además, nuestras políticas de recursos humanos están diseñadas para evitar la incorporación de personas cuyos principios éticos no estén alineados con los nuestros. Tenemos un compromiso sólido con el desarrollo social y comunitario, buscando construir un futuro en el que las personas y las comunidades prosperen.

Trabajamos en estrecha colaboración con los colaboradores y las comunidades donde operamos para apoyar su bienestar, crecimiento y desarrollo, tanto personal como profesional. Nuestro enfoque incluye el impulso de proyectos y programas que promuevan la educación, el empleo, la salud y la mejora de la calidad de vida, con una perspectiva integral de justicia, equidad, diversidad e inclusión, las cuales evaluamos continuamente.

Buscamos formas innovadoras de empoderar a las comunidades, fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida de las personas que nos rodean. Valoramos las alianzas con organizaciones locales y líderes comunitarios para asegurar un impacto positivo y duradero.

Buscamos un entorno transparente y sin prejuicios, fomentando el respeto mutuo, la cooperación, la diversidad y la tolerancia. Creemos que estos valores son clave para lograr altos niveles de productividad, competitividad, innovación, creatividad y eficiencia.

Queremos que todos nuestros colaboradores se sientan incluidos y motivados en un ambiente de trabajo donde se garantice la equidad y dignidad para cada individuo, sin importar su origen, características personales o situaciones médicas.

No permitimos ninguna acción que conduzca a la discriminación en cualquier forma.

Nos comprometemos a establecer un entorno libre de discriminación, abarcando, pero no limitándonos a: raza, género, nacionalidad, situación socioeconómica, origen étnico, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, opiniones políticas, afiliación sindical, estado civil, embarazo, ideología, apariencia, presencia de tatuajes o estado de salud.



Somos justos, equitativos, diversos e inclusivos

Brindamos igualdad de oportunidades a todos los individuos. Promovemos la equidad laboral procurando que todos nuestros colaboradores sean mejores en su vida profesional y personal, garantizando las oportunidades para todos.

Nuestro proceso de selección, contratación y promoción de nuestros colaboradores siempre se basa en sus cualidades y aptitudes, garantizando una evaluación justa y sin sesgos. Reconocemos y valoramos la diversidad en todas sus formas.

Condiciones de trabajo y trabajo infantil

Nos oponemos firmemente al trabajo infantil, rechazamos el trabajo forzado, la esclavitud y el tráfico de personas. No contratamos a menores de 16 años y seguimos las normas de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo infantil.

Este compromiso se aplica no solo a nuestras operaciones internas, sino también a la conducta esperada de nuestros socios comerciales. Estamos decididos a promover un entorno laboral seguro, respetuoso y digno.

Promovemos un entorno laboral libre de hostigamiento y acoso

Buscamos un ambiente donde prevalezca el respeto y la confianza en todo momento. Reconocemos el valor de cada colaborador y estamos comprometidos a tratar a todos con dignidad. Por esa razón, en todos los niveles de la empresa y en cada lugar donde operamos, no permitimos conductas que afecten la integridad física o emocional de las personas.

Nos comprometemos a eliminar la violencia laboral, el hostigamiento y el acoso en todas sus formas.

No toleramos la conducta verbal o física que interrumpa el desempeño laboral, genere un ambiente intimidante, ofensivo, abusivo u hostil.

Esto abarca el “*mobbing*”, la intimidación, las amenazas de violencia y cualquier forma de acoso. No se permite a los líderes o personas en posiciones privilegiadas solicitar favores personales a colaboradores o terceros.

Esto incluye evitar el abuso de poder o autoridad que pueda entrar en conflicto con las leyes y regulaciones vigentes.



Confidencialidad y no represalias

Nos comprometemos a crear un entorno sin represalias. Si alguien comparte preocupaciones legítimas, participa en investigaciones o hace denuncias de buena fe sobre posibles violaciones de nuestro Código, políticas o leyes, garantizamos su protección.

Esto significa que no permitimos despidos, reducciones salariales u otras medidas adversas como consecuencia de tales situaciones.

Independientemente del resultado de las denuncias, valoramos y tomamos en serio cada expresión ética. Alentamos a todos a hablar con detalle en sus denuncias, ya que su voz es esencial.

Salud, seguridad e higiene

Para tener éxito, necesitamos la colaboración de todos y comportamientos que promuevan un entorno de trabajo seguro y saludable para nuestros colaboradores y visitantes.

Instamos a informar cualquier riesgo que pueda afectar a personas. Los supervisores, en particular, deben garantizar que las actividades cumplan con los estándares de salud y seguridad ocupacional.

La seguridad es fundamental en nuestra cultura laboral, y cada uno desempeña un papel importante.

A través de políticas, procedimientos, inspecciones, comités de seguridad y capacitación, nos esforzamos constantemente por cumplir con las normas de seguridad laboral, garantizando la protección de todos.

Dentro de las instalaciones de la empresa, está prohibida la posesión, venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias que alteren el juicio y el comportamiento de las personas; tampoco se permite el ingreso a las instalaciones de la empresa portando armas o trabajar bajo los influjos de sustancias tóxicas.



II. Responsabilidad Empresarial

Bocar está comprometido con el cumplimiento, en todas las localidades donde operamos, de leyes y reglamentos aplicables a nuestra operación, de igual manera promovemos la cultura de cumplimiento entre nuestros colaboradores, contratistas y proveedores.

Relación con proveedores y terceros

Como parte de nuestro Propósito, buscamos relaciones estratégicas honestas y beneficiosas con clientes, distribuidores, proveedores y terceros.

Esperamos que todos los terceros con los que interactuamos sigan las leyes aplicables, incluyendo las regulaciones anticorrupción y antisoborno, así como los códigos de la industria y nuestros valores de ética, integridad y transparencia.

Implementamos un proceso estructurado y apropiado de investigación de los antecedentes - *Debida Diligencia (Due Diligence)* - para terceros con quienes tenemos o tengamos relaciones comerciales y aquellos terceros que trabajen en representación de Bocar, incluidos, pero no limitados a socios de ventas, contratistas, proveedores, gestores, firmas de logística, legales y asesoras, sindicatos, receptores de donaciones y patrocinios, y funcionarios gubernamentales.

Los terceros que busquen establecer una relación con cualquiera de las empresas de Bocar deben firmar

la Constancia de Conocimiento y Aceptación del Código de Integridad y la Política Anticorrupción. Se comprometen a actuar según nuestros estándares éticos, de integridad, derechos humanos, y a cumplir con las leyes relevantes y cuidar el medio ambiente. Seleccionamos a nuestros terceros en función de su capacidad certificada para proporcionar los bienes o servicios necesarios.

Esperamos que los proveedores y terceros traten a otros de manera justa e incorporen prácticas sostenibles, tanto social como ambientalmente responsables, en sus operaciones, extendiendo estas expectativas a toda la cadena de suministro.



Relación con clientes

Nos aseguramos que los productos que elaboramos sean seguros, cumplan con las leyes aplicables y con los máximos estándares y calidad acordados.

Proporcionamos información transparente de nuestros bienes y servicios, de manera oportuna, completa, clara y veraz que permite a nuestros clientes y usuarios tomar la mejor decisión acorde a sus necesidades y especificaciones.

Antimonopolio y competencia económica

En Bocar, operamos según el principio de libre competencia, evitando prácticas monopólicas, cárteles u acciones que afecten la competencia. No hacemos acuerdos, formales o informales, con competidores sobre precios, ofertas, producción, distribución, términos de venta, territorios o clientes.

Estamos comprometidos y tomamos acciones tendientes a promover la competitividad, prevenir prácticas anticompetitivas, protección al consumidor y fomento de la innovación, cuidando la custodia y el uso de información privilegiada.

Relación con autoridades

Nuestra relación con dependencias gubernamentales en los países donde operamos es transparente, especializada, íntegra y acorde al marco jurídico nacional e internacional aplicable a cada Unidad de Negocio de Bocar, así como del presente.

Nunca utilizaremos a terceros para realizar acciones prohibidas por la ley, este Código o las políticas de la empresa. Nuestros procesos de selección son justos y transparentes, orientados a construir relaciones comerciales de confianza a largo plazo y cadenas de suministro sostenibles, sin conflictos de intereses.



III. Sostenibilidad

Compromiso con el medio ambiente y las personas

En Bocar, buscamos ser un ejemplo de sostenibilidad y trabajar en armonía con el entorno y las personas, contribuyendo al bienestar presente y futuro. Establecemos un firme compromiso de operar en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los diez principios del Pacto Mundial y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Enfocamos nuestras acciones en materia ambiental, social y de gobernanza a través de nuestra estrategia CEERO. Establecemos alianzas valiosas con accionistas, empleados, clientes, proveedores y las comunidades en las que operamos, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible a través de nuestras actividades comerciales, promoviendo así el crecimiento económico, preservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida en todas nuestras ubicaciones.

Medio ambiente

Nos comprometemos a construir un futuro en armonía con el medio ambiente, centrándonos en prevenir daños y proteger nuestro planeta y recursos naturales.

En nuestras operaciones, abordamos el cambio climático y seguimos estándares estrictos para cumplir con las regulaciones ambientales.

Evaluamos y mejoramos continuamente nuestros procesos para cumplir con nuestro compromiso ambiental, alineándonos con objetivos científicos para limitar el calentamiento global. Promovemos el uso responsable de recursos, la economía circular y la gestión eficiente del agua y la energía.

Trabajamos en colaboración con clientes y proveedores para decisiones más sostenibles en la producción y uso de nuestros productos y servicios.

Nos comprometemos a cumplir o superar las leyes ambientales, adoptar prácticas racionales y mejorar constantemente nuestro desempeño mediante innovaciones y tecnologías.



Gobernanza

En Bocar, nos comprometemos a la ética, transparencia y cumplimiento normativo en todas nuestras operaciones. Promovemos nuestros principios de sostenibilidad en toda la cadena de suministro, manteniendo relaciones éticas y transparentes con proveedores, fomentando prácticas justas y sostenibles con mejora continua.

En nuestro compromiso con la sostenibilidad, aseguramos los recursos necesarios en línea con las metas comerciales y los planes ambientales, sociales y de gobernanza para una gestión adecuada en este ámbito. Comunicamos nuestro desempeño en sostenibilidad a través de informes puntuales, incluyendo estrategias, desempeño y resultados clave para todas las partes interesadas de la compañía.

IV. Responsabilidad Corporativa, Ética e Integridad

Anticorrupción y antisoborno

Nos regimos por principios que guían nuestras actividades de manera honesta, ética y transparente, en pleno cumplimiento de las leyes aplicables. Rechazamos categóricamente toda forma de corrupción, incluyendo pagos indebidos o sobornos para obtener ventajas competitivas o indebidas. Ni la empresa ni nuestros colaboradores participan en extorsiones, fraudes, falsificación de documentos ni en cualquier actividad que constituya corrupción o viole las leyes aplicables.

Nuestros colaboradores y terceros deben evitar cualquier participación en actos de corrupción o soborno en cualquier situación. En ningún caso un colaborador o tercero representando a Bocar realizará, ofrecerá, prometerá, pagará, aceptará ni autorizará la

entrega de dinero, ofertas u otros beneficios, directa o indirectamente, con el objetivo de influir de manera deshonestamente, obtener ventajas indebidas o afectar decisiones y comportamientos laborales.

Estos ofrecimientos y/o pagos indebidos no se limitan a dinero en efectivo e incluyen regalos, entretenimiento, oportunidades de negocio, uso de servicios propiedad de Bocar, donaciones caritativas, contribuciones políticas y beneficios para familiares y amigos.

No hacemos uso de cualquier tipo de influencia sobre servidores públicos o particulares con el fin de obtener beneficios indebidos o causar perjuicio a personas, empresas o al servicio público.

Cumplimos con leyes como la Ley General de Responsabilidad Administrativa, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (“FCPA”) de Estados Unidos y normativas similares en los países donde operamos.



Recepción y entrega de regalos, viajes u hospitalidades

Entendemos que la interacción con clientes, proveedores y terceros puede fortalecerse a través de beneficios, regalos u otros bienes. Sin embargo, para nosotros, dar o aceptar estos gestos podría considerarse como conducta corrupta o no ética en ciertas circunstancias.

En situaciones apropiadas, un regalo promocional con el logo de la compañía o de valor simbólico puede ser un gesto reflexivo, y una comida puede ser un entorno adecuado para discusiones comerciales.

Sin embargo, el intercambio de regalos, entretenimiento, beneficios, invitaciones, viajes, comidas, servicios personales o favores debe manejarse con cuidado para evitar conflictos de intereses, especialmente si es frecuente o de gran valor, lo que podría influir en decisiones comerciales.

Nuestros colaboradores y terceros, en representación de Bocar, se comprometen a no ofrecer regalos, viajes, hospitalidades o entretenimiento excesivos a individuos privados o funcionarios gubernamentales. Igualmente, se abstienen de solicitar o aceptar objetos de valor que excedan lo razonable o sean frecuentes. Si recibimos un regalo inaceptable, lo devolvemos

cortésmente y explicamos nuestra política. Si esto no es viable, instruimos a nuestros colaboradores a informar sobre cualquier invitación o regalo, entregándolo al área de *Compliance* para su aprobación o disposición benéfica según sea apropiado.

No revelar la recepción de regalos o invitaciones puede considerarse un incumplimiento al Código, con sanciones proporcionales a la gravedad del caso.

Conflicto de interés

Las personas en Bocar deben asegurarse de que sus acciones, tanto en lo profesional como en lo personal, no generen conflictos con los intereses de la empresa.

Un conflicto de interés surge cuando los intereses personales, o de familiares cercanos, chocan con los de Bocar, afectando la capacidad para tomar decisiones objetivas.

Cualquier conflicto de interés debe ser comunicado al jefe Directo, quien lo elevará a *Compliance* para su evaluación y gestión. No se permite tener responsabilidad jerárquica directa sobre familiares cercanos ni relaciones jerárquicas indirectas. Además, los colaboradores no deben involucrarnos directa o indirectamente en negocios con familiares cercanos ni con empresas en las que tengan roles significativos.

Es esencial que los colaboradores informen relaciones más allá de la amistad, especialmente si comparten responsabilidades o posiciones estratégicas que podrían generar conflictos de interés en decisiones.

Compliance apoyará en el análisis de cada caso. En cuanto a las transacciones con partes relacionadas, nos comprometemos a garantizar transparencia, equidad y conformidad con las leyes y acuerdos aplicables.

Donativos y patrocinios

Asumimos la responsabilidad de respaldar el desarrollo de las comunidades donde operamos como parte de nuestra estrategia de sostenibilidad.

En este sentido, consideramos realizar donativos a organizaciones que promueven programas de desarrollo social o ambiental, siguiendo un plan anual y evaluando cuidadosamente posibles riesgos financieros, reputacionales, operacionales, legales, estratégicos, de cumplimiento, y de corrupción o soborno asociados.



En el proceso de identificación de riesgos, establecemos estándares para las donaciones, evitando destinatarios con fines de lucro que puedan afectar nuestra reputación o representar un riesgo para la empresa. Las donaciones no se dirigen a funcionarios gubernamentales ni a entidades bajo su administración. Rechazamos cualquier donación con fines de soborno o prácticas corruptas.

Adicionalmente, en ciertas situaciones específicas, consideramos patrocinios que implican asignar recursos financieros a entidades con o sin fines de lucro para proyectos o eventos que beneficien a Bocar, proporcionando oportunidades publicitarias, participación en eventos y exposición de marca.

Funcionarios de gobierno

Nuestros colaboradores, en todas nuestras localidades, deben interactuar con los Funcionarios de Gobierno de una manera ética y transparente y de acuerdo con las leyes, regulaciones y las mejores prácticas aplicables, evitando ofrecimiento o pago de dinero o atenciones descritas en nuestra Política Anticorrupción con el fin de obtener una ventaja indebida. Permitimos la contratación de personas que prestaron sus servicios en el sector público habiendo transcurrido el término de ley requerido. Siempre y cuando el aspirante no posea información privilegiada que brinde una ventaja competitiva, cuya contratación pudiera representar un conflicto de interés. Cualquier excepción a lo antes citado deberá ser autorizada por escrito, por el Comité de Ética de Bocar

Pagos de facilitación

Pagos de Facilitación, también conocidos como “Pagos para agilizar” o “Pagos para acelerar”, son pagos de bajo monto realizados a funcionarios gubernamentales con el fin de acelerar, incentivar, facilitar o asegurar el cumplimiento de deberes rutinarios, como la emisión de documentos aduaneros, trámites de licencias o gestiones de permisos. Aunque no siempre son ilegales, muchos países prohíben expresamente los Pagos de Facilitación según sus leyes anticorrupción, ya que representan un riesgo significativo de corrupción. En Bocar, nos comprometemos a no realizar ningún tipo de Pago de Facilitación.

Contribuciones políticas

Para nosotros, la imparcialidad política es esencial en nuestra cultura ética. Por lo tanto, no realizamos contribuciones directas o indirectas a partidos políticos, candidatos u organizaciones políticas. Nuestros colaboradores no están autorizados a comprometer, ofrecer o respaldar contribuciones políticas en nombre de Bocar. Colaboradores interesados en cargos políticos o gubernamentales deben evitar asociar su posición con la empresa y abstenerse de utilizar recursos o el nombre de Bocar en actividades políticas o públicas ajenas a la empresa.

Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

Promovemos la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, valorando la transparencia en nuestras operaciones financieras. Nos comprometemos a cumplir todas las leyes y regulaciones pertinentes, estableciendo controles razonables para prevenir actividades vinculadas al lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.

Esto implica evitar transacciones sospechosas, encubrimiento de fondos ilícitos y facilitación de transferencias para actividades ilegales. Cumplimos con las leyes sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en todos los países en los que operamos. Nos esforzamos por conocer a fondo a nuestros clientes y proveedores, realizando negocios solo con terceros de buena reputación, dedicados a actividades legítimas y con recursos de origen legítimo.

Prevención al uso de minerales de conflicto

Estamos conscientes sobre la procedencia de los minerales que utilizamos en los productos que fabricamos o cuya fabricación contratamos para que no hayan sido extraídos en países que hayan contribuido a financiar conflictos armados y la violación de los derechos humanos (“zonas de conflicto”).

Apoyamos las aspiraciones y los objetivos de las leyes relacionadas con la procedencia y utilización de “minerales de conflicto”, por lo que no obtendremos, de alguno de nuestros proveedores, cualquier producto que contenga minerales de conflicto.

Uso y protección de los activos de la empresa

Los activos de Bocar incluyen, entre otros, instalaciones, suministros, maquinaria, equipos, dispositivos electrónicos, vehículos, herramientas, materiales y sistemas informáticos.

Somos responsables sobre el uso adecuado de los activos y de protegerlos de pérdidas, daños, robos, mal uso o desperdicios. Nuestros colaboradores deben informar cualquier pérdida, robo o daño a los activos de la empresa de manera oportuna al área de Recursos Humanos o al área de *Compliance* y de utilizarlos únicamente para fines comerciales legítimos y autorizados.



Uso y protección de las marcas de Bocar

Todas nuestras estrategias de comunicación y publicidad, incluyendo nuestras plataformas oficiales o en redes sociales, se desarrollan en sintonía con la identidad institucional y se fundamentan en los valores y principios enunciados en este Código.

Nuestras marcas representan uno de nuestros activos primordiales y ostentan el reconocimiento de ser marcas reconocidas. Se espera que el nombre, logotipo y otros elementos que constituyen la identidad de Bocar sean utilizados únicamente en actividades expresamente autorizadas y con propósitos alineados a nuestra estrategia de comunicación.

No está permitido utilizar el nombre, logotipo y demás propiedades de marca pertenecientes a Bocar en actividades de beneficio personal u otros fines distintos a los expresamente autorizados.

Libros de contabilidad y registros

Nuestros registros reflejan con precisión y transparencia nuestras transacciones, respaldados por documentación detallada y conforme a nuestras políticas contables. Implementamos mecanismos para cumplir con nuestras obligaciones éticas, rendición de cuentas y transparencia.

Esto asegura la operación confiable y evita malas prácticas. Mantener información precisa es fundamental para cumplir con nuestras obligaciones legales y reglamentarias.

Establecemos un sólido sistema de control interno para garantizar la confiabilidad de nuestros informes financieros y la preparación de estados financieros externos, conforme a los principios contables generalmente aceptados, los cuales son auditados anualmente por firma independiente.



V. Protección de Datos y Seguridad de la Información



Protección de datos personales

Nos regimos por las regulaciones internacionales y locales en materia de Protección de datos personales en las localidades donde operamos. Reconocemos que los datos personales de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y terceros son activos valiosos y los consideramos confidenciales y altamente sensibles. Estos datos incluyen cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable, ya sea directa o indirectamente.

En Bocar, respetamos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) de aquellos que nos han proporcionado sus datos. Utilizamos tecnología para proteger la información y concedemos permisos de acceso solo a quienes deben tenerlos.

Garantizamos la recopilación de información durante el periodo designado, reteniendo registros de datos personales solo el tiempo necesario y desechándolos adecuadamente al finalizar dicho periodo.

Seguridad de la información

La amenaza de ciberataques es un riesgo importante que abordamos con seriedad. Nuestro compromiso es asegurar la operación continua de nuestros sistemas y preservar nuestra reputación como proveedores confiables.

Cumplir con estrictas directrices de seguridad y mantener una sólida defensa cibernética nos permite proteger activos, como centros de datos y datos confidenciales, tanto propios como de terceros.

Tomamos medidas y establecemos controles de manera razonable para prevenir la pérdida de información que podría exponer datos bajo nuestra custodia o afectar significativamente la continuidad operativa. Fomentamos entre nuestros colaboradores la conciencia sobre el uso responsable de la tecnología y las precauciones necesarias para evitar posibles ataques a nuestros sistemas.

Uso de inteligencia artificial

Reconocemos el potencial de la inteligencia artificial para mejorar nuestros productos y servicios. Nos comprometemos a utilizar esta tecnología de manera ética, asegurándonos de que sea una herramienta que beneficie a nuestros clientes, colaboradores y a la sociedad en general. Estamos abiertos al aprendizaje y a la adopción de mejores prácticas en el uso de la IA, para garantizar su adecuado y responsable aprovechamiento en nuestro contexto empresarial.

Redes sociales

Cuando nuestros colaboradores o terceros utilicen redes sociales, deben mantener una conducta profesional y respetuosa en la expresión de opiniones y al compartir contenido en línea.

Es esencial evitar comportamientos que puedan perjudicar la reputación de Bocar. Alentamos a nuestros colaboradores a separar claramente su vida personal de la profesional en redes sociales, evitando publicaciones que puedan comprometer su imagen o la de la empresa.

No se utilizan las redes sociales para compartir información confidencial o clasificada por Bocar. Instamos a nuestros colaboradores a obtener el consentimiento antes de publicar contenido que involucre a otras personas y a respetar los derechos de autor y propiedad intelectual.

Se espera compartir información precisa y verificada, evitando la difusión de noticias falsas o engañosas que puedan afectar la confianza en nuestra empresa.



VI. Línea de Denuncia

“Bocar te Escucha”

Bocar te escucha

Nuestros colaboradores y terceros tienen la responsabilidad de reportar, de manera genuina y de buena fe, aquellas conductas que contravengan lo establecido en este Código. Para tal fin, ponemos a su alcance, la Línea de denuncia “Bocar te Escucha”, la cual, para efectos de calidad y confidencialidad, es operada por un tercero independiente, en donde tienes la opción de mantenerte anónimo, para asegurar la confidencialidad de los reportes. En caso de presentar una denuncia de manera anónima, por favor considera que, para la atención eficiente a la misma, deberás proveer la mayor cantidad de información y de ser posible soporte documental y un medio de contacto para facilitar el proceso, siempre manteniendo tu nombre de manera estrictamente confidencial ayudará mucho en el proceso de investigación.

Al realizar tu denuncia, recibirás un número de folio para que puedas verificar el estatus de tu reporte o brindar información adicional.

Ten en cuenta que todas las denuncias, serán remitidas al Área de *Compliance* o al Comité de Ética correspondiente, quienes se encargarán de abordarlas de manera confidencial y oportuna. Valoramos profundamente cualquier reporte de buena fe relacionado con prácticas, comportamientos o acciones identificadas dentro de Bocar, que puedan tener el potencial de ser ilegales, impropias o incumplir normativas.



Mantenemos firmemente la política de Protección a Denunciantes y no adoptar represalias contra cualquier individuo que haya presentado un reporte concerniente a una situación que se haya planteado de manera sincera, o de buena fe, en relación con incumplimientos. Esta postura se mantiene, incluso si posteriormente no se pudiera fundamentar la denuncia.

Podrás realizar tu reporte por los siguientes medios:



Línea de denuncia “Bocar te Escucha”



Línea sin costo, atención
24 horas, 7 días de la
semana.

México:
(800) 880 1729,
Estados Unidos:
1 (833) 827 3530
Página web:
bocar.ethicspoint.com

Escanea el QR
para hacer tu
reporte

Investigaciones internas

Una vez que se reciba el reporte en “Bocar te Escucha”, se investigará confidencialmente por quien el Comité de Ética designe, se hará una determinación, con estricto apego a la normatividad interna y externa, sobre si se han infringido nuestros Valores, Código, políticas o leyes aplicables. La investigación se mantendrá confidencial y los resultados serán revisados por el Comité de Ética, para establecer una acción correctiva adecuada, sustentado en nuestro sistema de consecuencias, de forma oportuna e integral.

Consecuencias o acciones disciplinarias

El incumplimiento de este Código de Integridad, leyes aplicables o cualquier política de nuestra empresa puede tener consecuencias, las cuales serán en proporción a la gravedad de la infracción, tomando en consideración la reincidencia y los antecedentes de la persona denunciada.

A continuación, se detallan las posibles acciones disciplinarias que podrían tomarse en caso de violación:

- Advertencia verbal o escrita (Acta Administrativa).
- Capacitación adicional.
- Suspensión temporal.
- Afectación de la compensación variable.
- Terminación de la relación laboral (despido), profesional, comercial o de negocio del contrato laboral.

Es importante destacar que la aplicación de estas consecuencias disciplinarias se realiza de manera justa y equitativa, se lleva a cabo luego de una investigación interna exhaustiva respetando los derechos de la persona involucrada.

Las acciones disciplinarias serán en proporción a la gravedad de la infracción, tomando en consideración la reincidencia y los antecedentes de la persona denunciada.

Las represalias o cualquier intento de prevenir, obstruir o disuadir a las personas que interactúan en Bocar en sus esfuerzos por informar lo que crean que sea una violación a este Código, también es motivo para acciones disciplinarias, incluyendo el despido.

El área de *Compliance* debe investigar debidamente todas las violaciones conocidas o las denuncias recibidas.

VII. Misceláneos

¿Dudas sobre este código?

Este Código establece los principios y valores mínimos para la conducta de colaboradores y terceros en Bocar. No aborda exhaustivamente todos los temas, ya que ciertos aspectos podrían tener políticas específicas. No crea un contrato laboral explícito o implícito, pero se espera que los colaboradores y terceros cumplan con sus principios y reporten cualquier incumplimiento.

Todas las políticas, incluido este Código, se administrarán conforme a contratos laborales, leyes y acuerdos aplicables.

Las políticas no interfieren con los derechos legales de los colaboradores.

En caso de dudas, el Área de *Compliance* está disponible para consultas en: **compliance@bocar.com**.

El Comité de Ética resolverá cualquier asunto no contemplado expresamente en el Código.

Modificaciones y consideraciones finales

La vigencia de este Código es indefinida, en el entendido que el mismo podrá ser actualizado derivado de los comportamientos que se requieran fortalecer en la organización y en función a los cambios en el marco jurídico nacional e internacional, ante lo cual, la versión publicada en la página web: **www.bocar.com** será la que prevalecerá.

El Comité de Ética de Bocar es responsable de dicha actualización. Cualquier disposición de este Código que pueda llegar a considerarse inválida, ilegal o inejecutable por mandato de alguna ley, autoridad administrativa o judicial, en cualquier jurisdicción, será inefectiva en la medida de esa invalidez y en esa jurisdicción.

La ilegalidad, inaplicabilidad o invalidez de una disposición en particular no invalidará las demás disposiciones del Código y en ninguna otra jurisdicción mientras sea permitida por las leyes aplicables.

Carta Compromiso



Hago constar que he recibido el Código de Integridad de Bocar, lo he leído y comprendido los estándares éticos que guían nuestras acciones y decisiones diarias dentro de la compañía.

Asumo firmemente el compromiso de velar por su total cumplimiento durante el desempeño de mis funciones y reconozco que estos estándares éticos ayudarán a fortalecer nuestra cultura organizacional, así como a crear un ambiente de trabajo positivo; es por ello que mi compromiso será:

1. **Cumplir** con lo establecido en el Código de Integridad en mis actividades laborales.
2. **Promover** una cultura de integridad y ética con mis compañeros de trabajo.
3. **Reportar** cualquier comportamiento que quebrante el Código de Integridad.
4. **No tomar represalias** contra nadie que manifieste sus preocupaciones.
5. **Capacitarme** para asegurar el debido cumplimiento de los estándares éticos.

Mi deber es actuar atendiendo a los principios de integridad contenidos en este Código, favoreciendo en todo momento el bienestar dentro de Bocar.

Nombre: _____

No. de Nómina: _____

Lugar y Fecha: _____

Área: _____

Puesto: _____

Firma: _____

